CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01 002182

Santa Marta, 04 JUL 2014

Señor
corpamag@marcos.colombiahosting.com.co

Ref.: Expediente 3847 Solicitud copias (Radicado No. 4093/14)

Por medio del presente me permito informarle que el Centro Nucleado Prado Sevilla no cuenta con concesión de aguas otorgada, ya que pese haberse realizado todo el procedimiento de acuerdo al decreto 1541 de 1978, AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P. no aportó la autorización sanitaria expedida por parte de Secretaria de salud Departamental, requisito para el otorgamiento de concesiones cuando su uso sea para consumo humano, de conformidad a Decreto 1575 de 2008 en su artículo 28.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Elaboro Sara Díaz Granados
Revisa Sandra Taborda – Semiramis Sosa
Aprueba Alfredo Martínez